

**ORDENANZA 3069/2023****VISTO:**

El Mensaje N° 035/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La gestión realizada por el Sr. Intendente Municipal, Enrique Alfredo Mualem ante el Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, a fin de incluir a la Municipalidad de Tostado en el Programa "Recambio de Luminarias Convencionales por Tecnología LED" en el marco del Plan de Eficiencia Energética;

Que, debido a ello la EPESEF, previo pedido de informes, decidió incorporar a nuestra ciudad al programa referido disponiendo la entrega de Luminarias LED;

Que, la urgencia del llamado a Sesiones Extraordinarias encuentra fundamento en que existe un plazo limitado de tiempo de 30 (treinta) días, para el retiro de las Luminarias LED de los almacenes de la EPESEF, caso contrario serán reasignadas, sin reclamo posterior por parte del Municipio, con el evidente y grave perjuicio que ello ocasionaría de no autorizarse y aprobarse el presente mensaje, lo que sobradamente justifica el presente pedido;

Que, además esa urgencia se hace evidente en que las Luminarias LED ya fueron adquiridas, mediante la Licitación Pública N° 7060001353 y se encontrarían en poder de la EPESEF.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. Nro. 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y/o Acta Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria, con la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPESEF), representada por el Lic. Mauricio Caussi, para la entrega de Luminarias LED que serán incorporada al alumbrado público de la ciudad de Tostado.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al patrimonio municipal las luminarias que se recibirán y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin en el presupuesto 2023/2024.

ARTICULO 3°)- Envíese copia al Honorable Concejo Municipal del Anexo I completado por el personal de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), según tipos de luminarias, cantidad y lugares donde serán colocadas, para ser adjuntado a la presente Ordenanza.

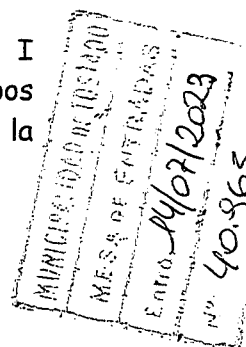
ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.-

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALVÍ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.
Publiquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ SUTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° ANIVERSARIO
1973-2023

Registrado bajo N° 3068 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION EXTRAORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.**

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. G.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró: 14/07/2023
Nº: 40.965.